



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ
Demandado : EDWIN ENRIQUE LEIVA RODRIGUEZ
Radicado : 2020-138

Del AVALUO CATASTRAL presentado por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 núm. 2° del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**



ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C
Carrera 2 No 11-59 Of. 201 B/ Los Mártires de Neiva.
Celular Número: **3143682428**
Email: **oscarfdoquintero@hotmail.com**

Señor(a)

**JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C

DEMANDADOS : EDWIN ENRIQUE LEIVA

RADICACION : 41001-41-89-003-2020-00138-00

ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO QUINTRO ORTIZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en causa propia en este proceso, de manera comedida y con el respeto de siempre, me permito **ANEXAR EL AVALUO DE LA MOTO DE PLACAS KUN-45D** debidamente embargada y secuestrada en el proceso de la referencia, y que fue realizado por el señor MISAEL LUGO BARRERO, Perito Avaluador-Auxiliar de la Justicia de la ciudad de Neiva.

Renuncio al resto de términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

De la señora Juez,

Atentamente,


OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ
C.C.12.121.274 de Neiva.



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol
R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA - HUILA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE
ASOCOBRO QUINTERO GÓMEZ y CÍA LTDA contra EDWIN ENRIQUE LEIVA
RODRÍGUEZ. Rad.202000138-00

AVALÚO COMERCIAL

**MOTOCICLETA BAJAJ PULSAR
PLACA KUN45D**

Solicitado por: Sr. Oscar Fernando Quintero O.

Neiva, Febrero 3 de 2.022



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol
R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



AVALÚO COMERCIAL N°109 **(MOTOCICLETA BAJAJ PULSAR PLACA KUN45D)**

Fecha de visita: Febrero 2 de 2.022

Fecha de informe: Febrero 3 de 2.022

Referencia: Proceso ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de ASOCOBRO QUINTERO GÓMEZ CIA LTDA contra EDWIN ENRIQUE LEIVA RODRÍGUEZ.

Apoderado (a): Sr. Oscar Fernando Quintero O.

Solicitante: Sr. Oscar Fernando Quintero O.

Destinatario: Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H).

Perito: Misael Lugo Barrero (Técnico en avalúos R.A.A/AVAL 12109414 de ANAV - Auxiliar de Justicia).

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Propietario (a): Edwin Enrique Leva Rodríguez.

Ubicación: Calle 66 A N°2 W 56 Barrio "Chicalá"
Municipio: Neiva.
Departamento: Huila.

2. IDENTIFICACIÓN.

Clase: Motocicleta

Tipo: Turismo (Sin carrocería).

Marca: Bajaj

Modelo: 2.014

Placa: KUN45D

Color: Negro.



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



Línea: Pulsar 135 LS

Cilindraje: 124 C.C

N° de Chasis (Serie): 9FLJDC1Z4EAC92441

N° Motor: JEZWDJ75050

Servicio: Particular

Manifiesto: N°902014000035860 Itagüí.

3. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR.

El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad avaluada o el título legal de la misma (Escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

4. DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN. (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA).

El Avaluador declara que no existe ninguna relación directa o indirecta con el (la) solicitante o propietario (a) del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El Avaluador confirma que el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el Avaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

5. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

6. VIGENCIA DEL AVALÚO.

El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación (De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1420 de Julio 24 de 1.988).



MISAE LUGO BARRERO

C.C 12.109.414 de Neiva (H)

PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA

M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV

Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles

Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



* Con base en este artículo, dentro del término de la vigencia del avalúo, no se podrá solicitar el mismo avalúo a otra entidad autorizada, salvo cuando haya vencido el plazo legal para elaborar el avalúo contratado (**Parágrafo único, del Art. 12 del Decreto 1420 del 24 de Julio de 1.998**).

4. RESULTADOS DEL AVALÚO.

De acuerdo con la inspección general realizada al vehículo mencionado y objeto de valoración actual de la propiedad, teniéndose en cuenta parámetros como su estado de funcionamiento, mantenimiento general, oferta y demanda de estos vehículos en un mercado común y según referencia de conocedores y experiencia personal, he determinado como avalúo comercial de la propiedad de este bien, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)**.

SON. Tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000,00)

Atentamente,

MISAE LUGO BARRERO

C.C 12.109.414 de Neiva

Perito Avaluador-Auxiliar de Justicia

R.A.A/ AVAL 12109414 de ANAV

Bienes raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles

Maquinaria y Equipo - Vehículos automotores



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle 3B No. 15A-64 Neiva – Huila Tel. 8704762 Cel: 3182105798
Email: misalugo02@hotmail.com



MISAE LUGO BARRERO

C.C 12.109.414 de Neiva (H)

PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA

M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV

Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles

Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



Calle 3B No. 15A-64 Neiva – Huila Tel. 8704762 Cel: 3182105798

Email: misalugo02@hotmail.com



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol
R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



ANEXO

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PRUEBA PERICIAL (ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PRODESO)

De acuerdo con los requisitos exigidos en el Capítulo VI, Artículo 226 del Código General del Proceso.

MISAE LUGO BARRERO, identificado con la C.C N°12.109.414 de Neiva, manifiesto bajo juramento que el concepto emitido en este dictamen es independiente y obedece a mi ejercicio como Profesional Avaluador, para el cual declaro:

1. La identidad respectiva se encuentra en el encabezado de cada página.
2. Mi dirección, teléfonos y demás información sobre mi ubicación se encuentra en el respectivo pie de página.
3. Soy Médico Veterinario y Zootecnista, egresado de la Universidad del Tolima el 29 de Febrero de 1.980, según como consta en la fotocopia de la matrícula profesional que adjunto. Además de profesional, soy Técnico en Avalúos con Registro Abierto de Avaluador R.A.A./ AVAL 12109414 de ANAV. ejerciendo mi actividad en los cargos de PERITO AVALUADOR de Inmuebles Urbanos, Rurales, Especiales, Intangibles, Maquinaria y equipo y Vehículos Automotores, según como consta en el respectivo Certificado vigente expedido por ANAV, la cual anexo.
Actualmente estoy inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia en los cargos de Perito Avaluador de Bienes inmuebles Urbanos y Rurales, Bienes muebles, Automotores, Veterinario y Zootecnista.
4. No tengo ninguna publicación alguna relacionado con el peritaje que presento.
5. He realizado diferentes dictámenes periciales sobre el tema en que estoy presentando este informe, en el lapso 2.010-2.019, de los cuales sobresalen:
 - Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Avalúo de vehículo Automotor. Particular. Sra. Rubiela García. Neiva. 2.015
 - Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 4º de Ejecución Civil Municipal de Neiva. Rad. 2012-018. Dr. Carlos Alberto Perdomo R. 2.015.
 - Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 2º de Familia de Neiva. Particular. 2.018
 - Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 10º Civil Municipal de Neiva. Rad. 2017-0621. Junio 2.018



MISAE LUGO BARRERO

C.C 12.109.414 de Neiva (H)

PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA

M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV

Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles

Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



- Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 1º Civil Municipal de Neiva. Dr. Fernando Culma O. 2.018.
- Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 9º Civil Municipal de Neiva. Dr. Jhon Gilbert Peña C. 2.018
- Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 1º Civil Municipal de Neiva. Rad2009-0999. Dra. Gema Lucía Reinoso. 2.013
- Informe Pericial Particular para Proceso Judicial. Juzgado 9º Civil Municipal de Neiva. Rad. 2008-682. Dr. William Agudelo D. 2.014.

6. No he sido nombrado en procesos similares anteriores o en curso por el mismo apoderado de la parte.
7. Manifiesto que no me encuentro incurso para presentar este informe pericial en ninguna causal contenida en el artículo 50 del Código General del Proceso.
8. Declaro igualmente que la metodología aplicada en este informe es la misma que he utilizado en anteriores dictámenes de igual naturaleza.

Cordialmente,

MISAE LUGO BARRERO

C.C 12.109.414 de Neiva

TÉCNICO EN AVALÚOS

Perito Avaluador-Auxiliar de Justicia

R.A.A / AVAL 12109414 de ANAV

Bienes raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles

Maquinaria y Equipo - Vehículos Automotores



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.109.414**

LUGO BARRERO

APELLIDOS
MISAE L

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1954**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-1976 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00177304-M-0012109414-20090912 0015970860A 1 28246103



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



PIN de Validación: af0b0a85



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Mayo de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-12109414.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MISAE LUGO BARRERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance ▪ Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 17 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance ▪ Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 17 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance ▪ Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar	Fecha 17 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance ▪ Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 17 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



PIN de Validación: b1680ab9



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
17 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
17 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha
17 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA
Dirección: CALLE 3B NO. 15A-64
Teléfono: 3182105798
Correo Electrónico: misalugo02@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414.



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



PIN de Validación: b8c50aec



<https://www.raa.org.co>



Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 03 Dic 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 03 Dic 2021	Regimen Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA

Dirección: CALLE 3B NO. 15A-64

Teléfono: 3182105798

Correo Electrónico: misalugo02@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos De Bienes Muebles (Maquinaria Y Equipo) E Inmuebles Urbanos

Rurales Y Especiales - Tecni-Incas

Técnico En Avalúos – Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414.

El(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



PIN de Validación: b0720a43



<https://www.raa.org.co>



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA
Dirección: CALLE 3B NO. 15A-64
Teléfono: 3182105798
Correo Electrónico: misalugo02@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos De Bienes Muebles (Maquinaria Y Equipo) E Inmuebles Urbanos
Rurales Y Especiales - Tecni-Incas
Técnico En Avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414.

El(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b0720a43

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol

R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



de Validación: b0720a43



<https://www.raa.org.co>



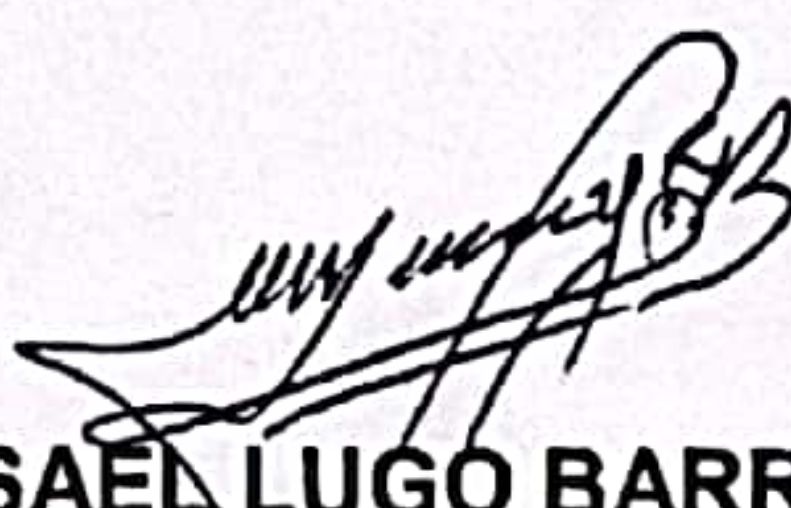
Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

RECIBO DE PAGO

MISAE LUGO BARRERO, identificado con la C.C N°12.109.414 de Neiva (H), Perito Avaluador, recibe de **ASOCOBRO QUINTERO GÓMEZ y CIA LTDA** la suma de **CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000,00)** por concepto de honorarios por avalúo de motocicleta dentro del Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía de Asocobro Quintero Gómez contra Edwin Enrique Leiva R. llevado a cabo en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H).

Dado en Neiva, a los 15 días de Enero de 2.022.

Recibo,



MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
Perito Avaluador – Auxiliar de Justicia